



Ente Regulador de Agua y Saneamiento  
2021

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 31/21

ORDEN DE CONTRATACIÓN 31/21

Expediente: EX-2021-00021700- -ERAS-SEJ#ERAS

Sres.: OFFIDESH SRL

Av. Belgrano 625 C.A.B.A

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias, la Resolución ERAS N° 45/20, la Resolución ERAS N° 39/21 y la Resolución ERAS N° 60/21, y de acuerdo con su oferta remitida el 15 de octubre del 2021, sírvase a entregar el material que se detalla seguidamente:

1. OBJETO

Ítem	Cantidad	Precio Unidad	Total
CINTA DE PAPEL 18MM	20	143.46	2869.20
CINTA DE EMBALAR TRANSPARENTE	20	101.93	2038.60
CINTA TIPO MAGICA	30	227.23	6816.90
CUADERNO A4 RAYADO CON ESPIRAL TAPA DURA/PLASTICA	200	415.27	83054.-
CUADERNO A4 CUADRCULADO CON ESPIRAL TAPA DURA/PLASTICA	30	415.27	12458.10
CUADERNO A5 RAYADO CON ESPIRAL TAPA DURA/PLASTICA	30	312.08	9362.40
BIROME AZUL TRAZO FINO	400	50.16	20064.-
BIROME NEGRA TRAZO FINO	150	50.16	7524.-
BIROMES ROJAS TRAZO FINO	100	41.39	4139.-
RESALTADORES ROSA/AMARILLO/CELESTE	300 (100 c/u)	52.23	15669.-
LÁPIZ NEGRO HB2 PRIMERA MARCA	72	21.84	1572.48
TIJERA 21CM ACERO INOXIDABLE	30	232.59	6977.70
CUTTER 18MM MANDO DE GOMA	30	437.92	13137.60
ABROCHADORAS PRIMERA MARCA	20	844.39	16887.80
GANCHOS PARA ABROCHADORA	40	32.72	1308.80
TOTAL (IVA INCLUIDO)			\$ 203879.58

2. MONTO

Pesos doscientos tres mil ochocientos setenta y nueve con 58/100 (\$ 203.879,58.-) IVA incluido.

3. PLAZO

Los artículos deberán ser entregados en la sede del Organismo (Av. Callao 982, CABA) dentro de los DIEZ (10) días hábiles de

notificada la presente orden de contratación.

#### **4. FORMA DE PAGO**

Dentro de los QUINCE (15) días de presentada la factura debidamente conformada por el Área requirente, juntamente con el certificado de conformidad emitido también emitido por al Área requirente, se pagará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada, la que será realizada por la Tesorería del Organismo.

#### **5. NORMATIVA APLICABLE**

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias, la Resolución ERAS N° 45/20, la Resolución ERAS N° 39/21 y la Resolución ERAS N° 60/21. Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/eras>.

#### **6. ÁREA DE RECEPCIÓN**

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, quien a su vez estará a cargo de la emisión del certificado de cumplimiento de la prestación.